



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00067-00

Bogotá D.C., 3 MAYO 2024

RADICACIÓN: 2019-00067
PROCESO: DEVCLARATIVO

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante y como quiera que mediante sentencia del 10 de noviembre de 2022 se desestimaron las pretensiones de la demanda, pero no se ordenó el levantamiento de la medida de inscripción en los folios de matrícula inmobiliaria de los inmuebles objeto de litigio, el Despacho resuelve:

UNICO: Oficiar por secretaría a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro ordenando la cancelación de la medida inscrita en los folios de M.I. No 50C-1759558 y 50C-1759668.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL GELY FONSECA

JUEZ

AFTM

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 027	6 MAYO 2024
De Hoy A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	